



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Salta, 15 de abril de 2013

181/13

Expte. N° 14.185/12

VISTO:

La Resolución N° 017/13-FI mediante la cual se da por otorgada la Asignación Suplemento por Mayor Responsabilidad, correspondiente a una categoría 02, a la Sra. Laura Beatriz Fernández, desde el 1 de octubre de 2012 y hasta tanto se cubra el cargo Categoría 02 de la Dirección de Despacho de Consejo y Comisiones; y

CONSIDERANDO:

Que al identificar a la Sra. Fernández, en el Artículo 1° de la mencionada Resolución, erróneamente se consignó que la misma es Auxiliar Administrativa, Categoría 06, de la Dirección de Despacho de Consejo y Comisiones, cargo éste que le fuera otorgado, en carácter de Asignación Suplemento por Mayor Responsabilidad, por Resolución N° 418/12-FI;

Que el cargo de base de la citada agente es el de Auxiliar Administrativa, Categoría 07 de la Dirección Despacho General, Mesa General de Entradas, Salidas y Archivos;

Que la Dirección General de Personal de la Universidad hace notar el señalado error, en tanto que el Coordinador Administrativo, Contable y Financiero de esta Casa de Altos Estudios solicita se efectúe la tramitación correspondiente a fin de producir *"la modificación la Resolución N° 017/13 en lo que respecta a la categoría, de 7 a 2, corrigiendo lo establecido, es decir de 6 a 2 por los motivos expresados"*;

Que la Sra. Fernández viene percibiendo la diferencia de haberes entre las Categorías 07 y 06, en virtud de lo dispuesto por la Resolución N° 418/12-FI, motivo por el cual no corresponde liquidar el excedente partiendo de su categoría de base sino de la 06.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rectificar el Artículo 1° de la Resolución N° 017/13-FI, el que quedará redactado de la siguiente manera:

*"Tener por otorgada la Asignación Suplemento por Mayor Responsabilidad, correspondiente a una categoría 02, a la Sra. Laura Beatriz FERNÁNDEZ, AUXILIAR ADMINISTRATIVA, de la Dirección de Despacho General, Mesa General de Entradas, Salidas y Archivos, Categoría 07, desde el 1° de Octubre del año 2012 y hasta tanto se cubre el cargo, categoría 02 de la Dirección de Despacho de Consejo y*

*II..*



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

181/13

Expte. N° 14.185/12

*Comisiones".*

ARTICULO 2°.- Ratificar lo dispuesto en el Artículo 2° de la Resolución N° 017/13-FI, dejando debidamente aclarado que la Sra. Laura Beatriz FERNÁNDEZ viene percibiendo la diferencia de haberes existente entre el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVA Categoría 07 y Categoría 06 desde el 19 de junio de 2012, en virtud de lo dispuesto por Resolución N° 418/12-FI.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y comuníquese a Secretaría Administrativa, Dpto. Liquidaciones de Haberes, Srta. Laura Beatriz FERNANDEZ, Sr. Decano Jorge Félix ALMAZÁN, División Personal, y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

RAF

**GRACIELA ISABEL LÓPEZ  
DIRECTOR GENERAL  
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA**

**Ing. JORGE FELIX ALMAZAN  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA**